



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ;—; De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Viernes 12 de mayo	Número 90

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 3. 233/2006. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 745/2005. Pág. 2.

De Burgos núm. 3. 624/2005. Pág. 3.

De Burgos núm. 3. 814/2005. Pág. 3.

De Burgos núm. 3. 987/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales del año 2005 y del año 2006 del convenio colectivo del sector provincial para la Industria de Hostelería de Burgos.* Págs. 3 y ss.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Unidad de Recaudación Ejecutiva 05 de Lueca. Pág. 10.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/06. Pág. 10.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Págs. 10 y 11.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 11 y 12.

Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 12.

Briviesca. Págs. 12 y 13.

Espinosa de los Monteros. Pág. 13.

Ibeas de Juarros. Pág. 13.

Santa María del Campo. Pág. 13.

Valle de Losa. Pág. 13.

Santa Gadea del Cid. Pág. 14.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Págs. 13 y 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Villagonzalo Pedernales. *Concurso de obras de encauzamiento del arroyo Las Fuentes o El Tresparral (Tramo I).* Pág. 14.

Medina de Pomar. *Concurso para la adjudicación de la obra de sustitución de la red de distribución de aguas en Avda. Santander y C/ La Revilla.* Pág. 15.

Concurso para la adjudicación de la obra de encauzamiento del arroyo de Navas en el Polígono Industrial de Navas. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 321/2006. Pág. 16.

De Burgos núm. 2. 322/2006. Págs. 16 y 17.

De Burgos núm. 2. 138/2006. Pág. 17.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 17.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 17 y 18.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 18.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.

Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. *Concurso para las obras de rehabilitación del Centro de Asociaciones de Salud en el Edificio Municipal sito en la C/ Bernardino Obregón, esquina con Paseo de los Comendadores.* Págs. 18 y 19.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 19.

Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. Pág. 19.

Medina de Pomar. Secretaría. *Concurso para la realización de los trabajos de consultoría y asistencia de la obra de piscina climatizada.* Págs. 19 y 20.

Concurso para la enajenación de diversas parcelas del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA1 y UA2. Págs. 20 y 21.

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte «Regoya» número 369. Pág. 21.

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte «Las Cuestas» número 385. Pág. 22.

Hontoria del Pinar. Pág. 22.

Valle de Valdelucio. Pág. 22.

Fresno de Rodilla. Págs. 22 y 23.

Iglesias. Pág. 23.

Belorado. Pág. 23.

Torresandino. Pág. 23.

Barbadillo del Mercado. *Subasta de aprovechamiento de maderas.* Pág. 24.

Grijalba. Pág. 24.

Arcos de la Liana. Pág. 24.

— JUNTAS VECINALES.

Ruyales del Agua. *Subasta para las obras de acondicionamiento de Edificio Municipal para Local de Usos Múltiples.* Págs. 23 y 24.

Hinojal de Riopisuerga. Pág. 24.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300213/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 233/2006.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: D. José Antonio Fernández Pérez.

Procurador: D. Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: D. Olivier Corrales Padín.

*Cédula de notificación de sentencia núm. 430/06
de fecha 20 de abril de 2006*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 430/06. — En la ciudad de Burgos, a 20 de abril de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 233/06 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, D. José Antonio Fernández Pérez, representado por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde y asistido del Letrado Sr. Martínez Ruiz, y de otra, como demandado D. Olivier Corrales Padín, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, en representación de D. José Antonio Fernández Pérez, contra D. Olivier Corrales Padín, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento concertado entre las partes en relación al local comercial sito en la planta baja de la casa, situada en Burgos, Avenida Cantabria, s/n., al pago de La Calleja, en el cruce de dicha avenida con la antigua carretera que conduce al cementerio municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo, 3.198, libro 196, sección 2.ª, folio 235, finca n.º 16.291, así como a la vivienda izquierda n.º 3 de la planta primera del mismo edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.198, libro 196, sección 1.ª, folio 238, finca n.º 16.293, dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja voluntariamente dichas fincas, confirmando a tal efecto la fecha señalada en el auto de admisión a trámite, e igualmente debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta y dos (2.497,52) euros, adeudada a la fecha de interposición de aquélla, incrementada con las rentas y gastos asimilados que sigan devengándose hasta la entrega efectiva del inmueble al actor y con más el interés pactado en el propio contrato; y todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Olivier Corrales Padín, en calidad de demandado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 20 de abril de 2006. — El Secretario Judicial (ilegible).

200603244/3305. — 94,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200781/2005.
01030.

N.º autos: Demanda 745/2005.

N.º ejecución: 313/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Valeriano Martínez Puertas.

Demandado: Automoderno Reparación, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 313/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Valeriano Martínez Puertas contra la empresa Automoderno Reparación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 19 de abril de 2006 auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, D.ª María Jesús Martín Alvarez. — En Burgos, a 19 de abril de 2006.

Hechos. —

1.º - Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Valeriano Martínez Puertas, y de otra como demandado Automoderno Reparación, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 2.161,09 euros de principal.

2.º - Título ejecutorio: Sentencia núm. 533/05 de fecha 7 de octubre de 2005.

3.º - Concepto de la reclamación: Salarios.

4.º - Fecha del inicio de la ejecución: 28 de diciembre de 2005.

5.º - No se han encontrado bienes del deudor, se han practicado con resultado negativo las diligencias del art. 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días sin que, en el indicado plazo, señalara bienes embargables.

Razonamientos jurídicos. —

Unico.- Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan los bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Automoderno Reparación, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.161,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Automoderno Reparación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603280/3271. — 140,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0300634/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 624/2005.

N.º ejecución: 215/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Obras Algora, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 215/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Ignacio Jurado Maroto, contra la empresa Obras Algora, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 680,66 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad, el Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Algora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 17 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200603102/3120. — 48,00

N.I.G.: 09059 4 0300833/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 814/2005.

N.º ejecución: 62/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Obras Algora, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Cruz Angel Citores Curiel, contra la empresa Obras Algora, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. — Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Algora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 25 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial (ilegible).

200603281/3272. — 60,00

N.I.G.: 09059 4 0301010/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 987/2005.

N.º ejecución: 209/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alplabur, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 209/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Máximo Terrados Terrados, contra la empresa Alplabur, S.L., se ha dictado en el día de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.660,34 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad, el Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alplabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 17 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200603101/3119. — 44,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 13 de marzo de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales actualizadas y otros conceptos retributivos actualizados por la cláusula de revisión para el año 2005, y tablas salariales y otros conceptos retributivos para el año 2006, del Convenio Colectivo del sector provincial para la Industria de Hostelería de Burgos. Convenio Colectivo 0900345.

Visto el acuerdo de fecha 15 de febrero de 2006, recibido en esta Oficina el día 6 de marzo de 2006 suscrito por la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O., U.G.T. y C.T.I., por el que se establece la publicación de las tablas salariales actualizadas y otros conceptos retributivos actualizados por la cláusula de revisión para el año 2005 y tablas salariales y otros conceptos retributivos para el año 2006, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito regla-

mentariamente en el Registro de esta Entidad el día 19 de julio de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 152, de fecha 11 de agosto de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Tra-

bajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 13 de marzo de 2006. — La Jefa Acctal. de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200602064/2055. — 363,00

* * *

**TABLAS SALARIALES ACTUALIZADAS POR LA CLAUSULA DE REVISION PARA EL AÑO 2005
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERIA DE BURGOS**

AREA FUNCIONAL PRIMERA

(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión)

<i>Categorías del acuerdo laboral</i>	<i>Categorías del Convenio de Hostelería de Burgos</i>	<i>Grupo del establecimiento</i>					
		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL I							
Jefe de Recepción	Jefe de Recepción	1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
2.º Jefe de Recepción	2.º Jefe de Recepción	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Jefes de Administración	Contable General	1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
Jefe Comercial		1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
Primer Conserje	1.º Conserje de día	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
	2.º Conserje de día	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
GRUPO PROFESIONAL II							
Recepcionista	Recepcionista	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Conserje	Conserje de noche	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
Administrativo	Interventor	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
	Facturista de Primera	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Relaciones Públicas		921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Comercial		1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
GRUPO PROFESIONAL III							
Ayudante de recepción y/o Conserjería		881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
Ayudante Administrativo	Auxiliar Administrativo	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Oficial de Contabilidad	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
	Auxiliar de Oficina	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
Telefonista	Telefonista de 1.ª	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Telefonista de 2.ª	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Recepción y Conserjería	Portero de servicios	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Vigilante de noche	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Ordenanza de salón	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Ascensorista	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Botones de 16 a 18 años	530,88	7.432,32	530,88	7.432,32	530,88	7.432,32
	Mozo de equipajes	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Guardarropía	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Pajes de 16 a 18 años	530,88	7.432,32	530,88	7.432,32	530,88	7.432,32

AREA FUNCIONAL SEGUNDA
(Cocina y Economato)

		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL I							
Jefe de Cocina	Jefe de Cocina	1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
2.º Jefe de Cocina	2.º Jefe de Cocina	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Jefe de Catering		1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76

<i>Categorías del acuerdo laboral</i>	<i>Categorías del Convenio de Hostelería de Burgos</i>	<i>Grupo del establecimiento</i>					
		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL II							
Jefe de Partida	Jefe de Partida	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Cocinero	Cocinero	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Repostero	Repostero	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Encargado de Economato	Encargado de Economato y Bodega	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Bodeguero	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
GRUPO PROFESIONAL III							
Ayudante de Economato	Ayte. de Econom. y Bodega	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
	Mozo de Almacén	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
Ayudante de Cocina	Ayudante de Cocinero	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
	Ayudante de Repostero	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Cocina	Marmitón	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
	Fregadora	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
	Pinche (mayor de 18 años)	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
	Pinche de 16 a 18 años	530,88	7.432,32	530,88	7.432,32	530,88	7.432,32
	Personal de Platería	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	10.374,86
AREA FUNCIONAL TERCERA (Restaurante, Bar y similares, Pista para Catering)							
		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL I							
Jefe de Restaurante o Sala	Jefe de Sala	1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
	Primer Jefe de Comedor	1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
	Encargado de Mostrador	1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
	1.º Encargado de Barman	1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
Jefes de Operac. de Catering		1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
2.º Jefe de Rte. o Sala	2.º Jefe de Comedor	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
	2.º Encarg. de Mostrador	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
	2.º Jefe de Sala	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
	Mayordomo de Pisos	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
	2.º Encargado de Barman	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
GRUPO PROFESIONAL II							
Jefe del Sector		1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Jefe de Sala de Catering		1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Camarero	Camarero	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Dependiente de 1.º	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Cafetero	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Cajero de Comedor	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Cajero de Mostrador	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Planchista	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Barman	Barman	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Sumillier	Sumillier	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Supervisor de Catering		1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Supervisor de Colectividades		1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
GRUPO PROFESIONAL III							
Ayudante de Camarero	Ayudante de Camarero	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Ayudante de Barman	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Dependiente de 2.º	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Ayudante de Dependiente	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
Preparador o							
Montador de Catering		921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Conductor Equipo Catering		921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Ayte. Equipo de Catering		881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86

Categorías del acuerdo laboral		Categorías del Convenio de Hostelería de Burgos		Grupo del establecimiento			
		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Colectividades		881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
Aux. de Preparación							
Montaje de Catering		881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
AREA FUNCIONAL CUARTA (Pisos y Limpieza)							
		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL II							
Encargado General	Encargado General o Gobernanta	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Encargado de Sección	Encargada de Lencería y Lavado	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
GRUPO PROFESIONAL III							
Camarero de Pisos	Camarero de Pisos	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Planchadora, Costurera y Lavandera	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
GRUPO PROFESIONAL IV							
Aux. de Pisos y Limpieza	Limpiadora	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
	Mozos de Limpieza	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
AREA FUNCIONAL QUINTA (Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares)							
		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL I							
Jefe de Servicio de Catering		1.210,11	16.941,54	1.110,49	15.546,86	1.063,34	14.886,76
GRUPO PROFESIONAL II							
Encargado de Mantenimiento y Servicios	Encargado de trabajos	1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Encargado de Mantenimiento y Servicio de Catering		1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
Encargado de Sección		1.046,83	14.655,62	977,20	13.680,80	935,84	13.101,76
GRUPO PROFESIONAL III							
Especialista de Mantenimiento y Servicios	Mecánico o Calefactor	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Fontanero	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
	Discjockey	921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Especialista de Mantenimiento y Servicio de Catering		921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
Animador Turístico de Tiempo Libre		921,30	12.898,20	890,46	12.466,44	852,81	11.939,34
GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Mantenimiento y Servicios	Ayte. Manten. o Calefactor	881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86
Monitor Cuidador de Colectividades		881,47	12.340,58	848,46	11.878,44	812,49	11.374,86

Otros conceptos retributivos actualizados por la cláusula de revisión para el año 2005 del Convenio Colectivo de Hostelería de Burgos

Artículo 24. – *Servicios extras.*

Se establece para el año 2005 la cantidad mínima de 30,54 euros.

Artículo 26. – *Contratos de formación.*

El salario durante el tercer año de los contratados en formación será el 85% del señalado para la categoría objeto de la formación.

Artículo 41. – *Paga del sector.*

Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán anualmente y para el año 2005 la cantidad de 807,36 euros para todas las categorías profesionales y 552,08 euros para los Botones, Pajes y Pinches de 16 a 18 años y contratados en formación.

Dichas cantidades podrán ser prorrateadas en las catorce pagas a razón de 57,67 euros y 39,43 euros por paga respectivamente de acuerdo entre ambas partes a nivel de empresa.

Artículo 42. – *Plus de transporte.*

Se establece para todos los trabajadores afectados por el presente convenio, sin distinción de categorías profesionales, un plus de transporte en una cuantía de 40,71 euros que se abonará exclusivamente en las doce pagas ordinarias.

* * *

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2006 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERIA DE BURGOS

AREA FUNCIONAL PRIMERA

(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión)

<i>Categorías del acuerdo laboral</i>	<i>Categorías del Convenio de Hostelería de Burgos</i>	<i>Grupo del establecimiento</i>					
		<i>1.º Grupo</i>		<i>2.º Grupo</i>		<i>3.º Grupo</i>	
		<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>
GRUPO PROFESIONAL I							
Jefe de Recepción	Jefe de Recepción	1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
2.º Jefe de Recepción	2.º Jefe de Recepción	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Jefes de Administración	Contable General	1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
Jefe Comercial		1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
Primer Conserje	1.º Conserje de día	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
	2.º Conserje de día	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
GRUPO PROFESIONAL II							
Recepcionista	Recepcionista	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Conserje	Conserje de noche	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
Administrativo	Interventor	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
	Facturista de Primera	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Relaciones Públicas		948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Comercial		1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
GRUPO PROFESIONAL III							
Ayudante de recepción y/o Conserjería		907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
Ayudante Administrativo	Auxiliar Administrativo	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Oficial de Contabilidad	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
	Auxiliar de Oficina	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
Telefonista	Telefonista de 1.ª	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Telefonista de 2.ª	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Recepción y Conserjería	Portero de servicios	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Vigilante de noche	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Ordenanza de salón	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Ascensorista	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Botones de 16 a 18 años	546,81	7.655,34	546,81	7.655,34	546,81	7.655,34
	Mozo de equipajes	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Guardarropía	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Pajes de 16 a 18 años	546,81	7.655,34	546,81	7.655,34	546,81	7.655,34

AREA FUNCIONAL SEGUNDA
(Cocina y Economato)

<i>Categorías del acuerdo laboral</i>	<i>Categorías del Convenio de Hostelería de Burgos</i>	<i>Grupo del establecimiento</i>					
		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL I							
Jefe de Cocina	Jefe de Cocina	1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
2.º Jefe de Cocina	2.º Jefe de Cocina	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Jefe de Catering		1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
GRUPO PROFESIONAL II							
Jefe de Partida	Jefe de Partida	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Cocinero	Cocinero	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Repostero	Repostero	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Encargado de Economato	Encargado de Economato y Bodega	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Bodeguero	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
GRUPO PROFESIONAL III							
Ayudante de Economato	Ayte. de Econom. y Bodega	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Mozo de Almacén	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
Ayudante de Cocina	Ayudante de Cocinero	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Ayudante de Repostero	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Cocina	Marmitón	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Fregadora	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Pinche (mayor de 18 años)	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Pinche de 16 a 18 años	546,81	7.655,34	546,81	7.655,34	546,81	7.655,34
	Personal de Platería	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04

AREA FUNCIONAL TERCERA
(Restaurante, Bar y similares, Pista para Catering)

		1.º Grupo		2.º Grupo		3.º Grupo	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
GRUPO PROFESIONAL I							
Jefe de Restaurante o Sala	Jefe de Sala	1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
	Primer Jefe de Comedor	1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
	Encargado de Mostrador	1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
	1.º Encargado de Barman	1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
Jefes de Operac. de Catering		1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
2.º Jefe de Rte. o Sala	2.º Jefe de Comedor	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
	2.º Encarg. de Mostrador	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
	2.º Jefe de Sala	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
	Mayordomo de Pisos	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
	2.º Encargado de Barman	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
GRUPO PROFESIONAL II							
Jefe del Sector		1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Jefe de Sala de Catering		1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Camarero	Camarero	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Dependiente de 1.º	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Cafetero	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Cajero de Comedor	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Cajero de Mostrador	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Planchista	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Barman	Barman	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Sumillier	Sumillier	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Supervisor de Catering		1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Supervisor de Colectividades		1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88

<i>Categorías del acuerdo laboral</i>	<i>Categorías del Convenio de Hostelería de Burgos</i>	<i>Grupo del establecimiento</i>					
		<i>1.º Grupo</i>		<i>2.º Grupo</i>		<i>3.º Grupo</i>	
		<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>
GRUPO PROFESIONAL III							
Ayudante de Camarero	Ayudante de Camarero	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Ayudante de Barman	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Dependiente de 2.ª	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Ayudante de Dependiente	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
Preparador o							
Montador de Catering		948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Conductor Equipo Catering		948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Ayte. Equipo de Catering		907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Colectividades		907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
Aux. de Preparación							
Montaje de Catering		907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
AREA FUNCIONAL CUARTA (Pisos y Limpieza)							
		<i>1.º Grupo</i>		<i>2.º Grupo</i>		<i>3.º Grupo</i>	
		<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>
GRUPO PROFESIONAL II							
Encargado General	Encargado General o Gobernanta	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Encargado de Sección	Encargada de Lencería y Lavado	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
GRUPO PROFESIONAL III							
Camarero de Pisos	Camarero de Pisos	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Planchadora, Costurera y Lavandera	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
GRUPO PROFESIONAL IV							
Aux. de Pisos y Limpieza	Limpiadora	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
	Mozos de Limpieza	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
AREA FUNCIONAL QUINTA (Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares)							
		<i>1.º Grupo</i>		<i>2.º Grupo</i>		<i>3.º Grupo</i>	
		<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>
GRUPO PROFESIONAL I							
Jefe de Servicio de Catering		1.246,41	17.449,74	1.143,80	16.013,20	1.095,24	15.333,36
GRUPO PROFESIONAL II							
Encargado de Mantenimiento y Servicios	Encargado de trabajos	1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Encargado de Mantenimiento y Servicio de Catering		1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
Encargado de Sección		1.078,23	15.095,22	1.006,52	14.091,28	963,92	13.494,88
GRUPO PROFESIONAL III							
Especialista de Mantenimiento y Servicios	Mecánico o Calefactor	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Fontanero	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
	Discjockey	948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Especialista de Mantenimiento y Servicio de Catering		948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
Animador Turístico de Tiempo Libre		948,94	13.285,16	917,17	12.840,38	878,39	12.297,46
GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Mantenimiento y Servicios	Ayte. Manten. o Calefactor	907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04
Monitor Cuidador de Colectividades		907,91	12.710,74	873,91	12.234,74	836,86	11.716,04

Otros conceptos retributivos para el año 2006
del Convenio Colectivo de Hostelería de Burgos

Artículo 24. – *Servicios extras.*

Se establece para el año 2006 la cantidad mínima de 31,46 euros.

Artículo 26. – *Contratos de formación.*

	Mensual (euros)	Anual (euros)
a) Formación 16 años	511,66	7.163,24
b) Formación 17 años		
Primer año	511,66	7.163,24
Segundo año	520,39	7.285,46
c) Formación 18 o más años		
Primer año	529,12	7.407,68
Segundo año	537,85	7.529,90

El salario durante el tercer año de los contratados en formación será el 85% del señalado para la categoría objeto de la formación.

Artículo 41. – *Paga del sector.*

Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán anualmente y para el año 2006 la cantidad de 847,73 euros para todas las categorías profesionales y 579,68 euros para los Botones, Pajes y Pinches de 16 a 18 años y contratados en formación.

Dichas cantidades podrán ser prorrateadas en las catorce pagas a razón de 60,55 euros y 41,41 euros por paga respectivamente de acuerdo entre ambas partes a nivel de empresa.

Artículo 42. – *Plus de transporte.*

Se establece para todos los trabajadores afectados por el presente convenio, sin distinción de categorías profesionales, un plus de transporte en una cuantía de 41,93 euros que se abonará exclusivamente en las doce pagas ordinarias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05 DE LUARCA

Notificaciones a deudores

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Asturias, sita en C/ Barrio Nuevo «Villa Tarsila», Luarca (Asturias), con número de teléfono 985 64 27 26, número de fax 985 64 27 27 y correo electrónico «asturias.ure5@tgss.seg-social.es».

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 03 00029671 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Adjel Ahmed, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ La Cruz, 7, 2.ª Dcha. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la Not. de embargo de salarios y pensiones de fecha 11/10/05. (Número de documento: 33 05 351 05 004969881).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Luarca, 2 de febrero de 2006. – El Recaudador Ejecutivo, Jesús Carlos Marruecos Huete.

200602077/2058. – 36,00

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 33/06

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del 25) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los embargos de cuenta a los interesados que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 33/06, con domicilio en la C/ Argüelles, n.º 39, 4.ª Izda., en Oviedo. Teléfono: 985 213 179, fax 985 224 266.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/razón social: Rodríguez Fernández, José Ant. Domicilio: Pl. Epitafia, 3-4.ª A. C.P.: 09240. Localidad: Briviesca. Expediente: 33060500106707. Documento: 330631305004376060.

Oviedo, 2 de febrero de 2006. – La Recaudadora Ejecutiva, Inés Guerra García.

200602078/2059. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga, con domicilio en 09108 Zarzosa de Riopisuerga (Burgos), solicita autorización para la realización de obras de construcción de acondicionamiento de camino para protección de fincas en zona de policía del río Pisuerga (margen derecha), en término municipal de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de acondicionamiento de camino para protección de fincas, mediante obras de recrecido y acondicionamiento del camino «El Argañal» que discurre sensiblemente paralelo al río Pisuerga, mejorando en la medida de lo posible este camino y protegiendo las tierras de cultivo sitas en la margen derecha.

Este acondicionamiento consta de recrecer el camino con zahorra, levantando la cota del mismo en 1 m. aproximadamente.

La longitud del camino a recrecer es de 840 m., empezando las obras con la intersección del camino con la carretera de acceso al pueblo, en término municipal de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos), en zona de policía del río Pisuerga (margen derecha).

En dicha zona se permitirá un paso entre el camino para protección de fincas y cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 13866/05 BU).

Valladolid, 14 de marzo de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otecel.

200602079/2060. — 54,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.1757.

Objeto: Entubado de arroyo a lo largo de 37 m. de longitud mediante tubería de 1 m. de diámetro interior.

Cauce: Arroyo Rocilla.

Paraje: Calle conexión al pasaje El Soto.

Municipio: Villarcayo-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200602083/2061. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
6/06	Marín Escolar, Roberto	25 de enero de 2006	15 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
2/06	Nadal Brizuela, Alberto	25 de enero de 2006	15 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
268/05	Román Gómez, Iván Miguel	25 de noviembre de 2005	15 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, 7 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200602003/2003. — 34,00

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200602005/2005. — 34,00

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
248/05	Escudero Alzaga, David	28 de octubre de 2005	15 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
237/05	Manjón González, Pedro	11 de octubre de 2005	15 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 183

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado, la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de marzo de 2006. – El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200602007/2007. – 34,00

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
23/06	Casquete Ibergüen, Eduardo	Burgos	2 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 15
30/06	Covarrubias Penas, Jessica	Burgos	20 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
32/06	Díez Marín, Fidel	Burgos	13 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 15
24/06	Marcillo Gualpa, Leonardo Luis	Burgos	2 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
25/06	Ramos Martínez, Eugenio	Burgos	2 de febrero de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de licencia ambiental a favor de D. Iñaki Iribar Sorazu, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., para estación base de telefonía móvil, con emplazamiento en C/ Arenal, 57 esquina con C/ Francisco Cantera, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200600796/2008. – 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2005

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y regla 408 de la Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto indicado, junto con el informe preceptivo de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Briviesca, a 29 de marzo de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200602531/2577. – 34,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 2006, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Asimismo, se expone al público la tramitación de las operaciones de crédito vinculadas al presupuesto por importe de 1.787.500,00 euros.

Tal como dispone el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y por tanto están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Briviesca, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200602532/2578. — 37,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en C/ Puente Ilustre, 24, promovidas por D. Juan Gutiérrez Ruiz, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2005, de conformidad con el art. 52.5 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios exigidos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de oficina, para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

En Espinosa de los Monteros, a 10 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200601904/2010. — 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Actuación en terreno de uso excepcional

A iniciativa de D. Oscar Tellaheche Palomar, tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud de licencia municipal urbanística de agregación de las fincas n.º 15.050, 15.049 y 15.048 de suelo rústico, segregación en dos fincas F1-F2, así como solicitud de autorización de uso excepcional en dichas fincas de Suelo Rústico, en Santa Cruz de Juarros.

Previo requerimiento municipal, para presentación de nueva documentación técnica complementaria, en fecha 14 de febrero n.º 57/06, se adjunta la documentación solicitada.

Abierto el trámite de usos excepcionales, se pone en conocimiento de todos los interesados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al expediente e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Ibeas de Juarros, 16 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200602112/2122. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo resultado imposible la notificación en el

último domicilio conocido, se hace pública notificación del Decreto de Alcaldía que se indica y que declara la caducidad de la inscripción padronal y procede a dar de baja en el Padrón de Habitantes a la persona que a continuación se relaciona:

Interesado	Pasaporte n.º	Resolución
D.ª Miglena Mihaylova Alekova	332296600	46/2006, de 3 de abril

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Santa María del Campo, a 12 de abril de 2006. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200603410/3406. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

A efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 4/2006.

Titular: D. Yosú Salazar Usaola.

Emplazamiento: Fincas n.º 1990301 y 2089401.

Actividad solicitada: Licencia para ampliación de explotación de ganado ovino de leche (666 cabezas), ganado vacuno (19 cabezas) y equino (31 cabezas) en Llorenzo de Losa.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 16 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200602153/2175. — 38,00

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio de la Mancomunidad con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2005, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina de Pomar, a 8 de marzo de 2006. — El Presidente, Florencio Martínez López.

200602165/2177. — 34,00

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2006 aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio 2006 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169, número 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Asamblea de Concejales.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169, número 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169, número 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Medina de Pomar, a 8 de marzo de 2006. — El Presidente, Florencio Martínez López.

200602166/2178. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Exposición pública del expediente de enajenación de bienes del patrimonio público del suelo

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2006, y en base a lo estipulado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes (R.B.), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener autorización de la Diputación Provincial de Burgos, para el expediente de enajenación o venta mediante concurso público y procedimiento abierto de terrenos que constituyen bienes del patrimonio público municipal del suelo, ubicados en parcela de La Cerca, señalada con el n.º 262, del plano de concentración parcelaria, del polígono 506, de 2.888,00 m.² según escrituras (finca registral), y de 3.199,00 m.² según catastro y de 3.185,32 m.², según medición real (finca material), cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la enajenación definitivamente.

En Santa Gadea del Cid, a 20 de abril de 2006. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200603156/3173. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de licitación-Contrato de obras

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 2006, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de obras, conforme al siguiente contenido:

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: CO 2/2006.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción: Encauzamiento del arroyo Las Fuentes o El Temparral (Tramo I), conforme a proyecto del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Agustín Soro Oroz.

b) División por lotes y número: Unico.

c) Lugar de ejecución: Calle Las Huertas, del núcleo urbano de Villagonzalo Pedernales.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho con dieciséis (163.478,16) euros.

5. — Garantía provisional: 2% del tipo de licitación (3.269,56 euros), pudiendo ser prestada conforme previene la LCAP.

6. — Obtención de documentación e información: Este pliego y proyecto podrá conseguirse durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales, Plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), Teléfono 947 29 41 41, fax: 947 29 40 82. E-mail: info@villagonzalopedernales.com y en Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, 09005 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

7. — Requisitos específicos del contratista: Clasificación empresarial Grupo E, subgrupo 5, categoría d.

8. — Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación (si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados denominados A (Documentación Administrativa), B (Referencias técnicas) y C (Proposición económica), con el contenido señalado en la cláusula III, 2 del pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y en el domicilio expresado.

9. — Apertura de las ofertas: Por la Entidad y en el domicilio y localidad expresados.

Fecha: El séptimo día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 13 horas (1 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 27 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200603435/3376. — 64,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para la adjudicación en procedimiento abierto de la ejecución de la obra «Sustitución red de distribución de aguas en Avda. Santander y C/ La Revilla»

1.º – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras que comprende el proyecto técnico redactado por D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, y aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2006.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

4.º – *Presupuesto de la licitación:* Presupuesto de licitación: 60.000 euros.

5.º – *Garantías:* Provisional: 1.200 euros que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP. Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, art. 36 del TRLCAP.

6.º – *Documentación e información:*

Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, 1; 09500. Teléfono: 947 190 707; Fax: 947 191 554.

7.º – *Requisitos del contratista:*

7.1. – *Capacidad:* Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.2. – *Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores:* Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.º – *Presentación de proposiciones:*

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 8.2. del pliego.

9.º – *Apertura de las proposiciones económicas:*

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Día y hora: Conforme lo establecido en la cláusula 10 del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 11 de abril de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200603023/3043. – 102,00

Concurso para la adjudicación en procedimiento abierto de la ejecución de la obra «Encauzamiento arroyo de Navas en el Polígono Industrial de Navas»

1.º – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras que comprende el proyecto técnico redactado por D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, y aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2006.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

• Forma: Concurso sin variantes.

4.º – *Presupuesto de la licitación:* Presupuesto de licitación: 90.000 euros.

5.º – *Garantías:* Provisional: 1.800 euros que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, artículo 36 del TRLCAP.

6.º – *Documentación e información:* Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, 1; 09500. Teléfono: 947 190 707. Fax: 947 191 554.

7.º – *Requisitos del contratista:*

7.1. – *Capacidad:* Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.2. – *Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores:* Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.º – *Presentación de proposiciones:*

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 8.2. del pliego.

9.º – *Apertura de las proposiciones económicas:*

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Día y hora: Conforme lo establecido en la cláusula 10 del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 11 de abril de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200603089/3142. – 98,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300217/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 321/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Encarnación Duque Fernández.

Demandados: Fogasa y José Luis Solana, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 321/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Encarnación Duque Fernández contra la empresa José Luis Solana, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Álvarez. — En Burgos, a 18 de abril de 2006.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 25 de mayo de 2006, a las 10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al primer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

- Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

- Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Solana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 4 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603487/3407. — 232,00

N.I.G.: 09059 4 0300215/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 322/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Azucena Torres Varona.

Demandados: Fogasa y José Luis Solana, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 322/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Azucena Torres Varona contra la empresa José Luis Solana, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Álvarez. — En Burgos, a 18 de abril de 2006.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 25 de mayo de 2006, a las 10.02 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al primer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

- Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

- Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Solana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 4 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603488/3408. – 232,00

N.I.G.: 09059 4 0300358/2006.
01000.

N.º autos: Demanda 138/2006.

Materia: Cantidad.

Demandante: D.ª Beatriz Aparicio Gaitero.

Demandado: Reformas de Viviendas Castellanas, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 318/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D.ª Beatriz Aparicio Gaitero contra la empresa Reformas de Viviendas Castellanas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 17 de abril de 2006.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 18 de mayo de 2006, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al primer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Requierase a la empresa demandada aporte la documentación solicitada en demanda, excepto las nóminas de la actora por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas de Viviendas Castellanas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 8 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603534/3473. – 200,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Lerma, afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra «Lerma. Depósito. Clave: 2.1-BU-335», este Servicio Territorial de Medio Ambiente ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lerma, y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

<i>Término municipal</i>	<i>Lugar de pago</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Lerma	Ayto. de Lerma	19-05-06	10.00 a 12.00

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Lerma, asumirá la condición de beneficiario del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Burgos, 3 de mayo de 2006. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200603541/3474. – 68,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Grupo Asauri Inversor, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2005.OC.286.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 12,45 Has., de las cuales 0,79 Has. se sitúan en D.P.H., con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Oca.

Paraje: Finca la Sante, polígono 4, parcelas 1, 2, 3 y 17.

Municipio: Oña (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confe-

deración Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200600353/3410. — 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de un interesado en la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Sector SUA 43.03, constituido por el Área de Intervención 43.01 «Calle Doña Sol» y la Unidad de Actuación 43.03 «Final de San Pedro de Cardeña», promovida por la Junta de Compensación del citado ámbito:

— D. Angel Pardo Isa.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha 16 de septiembre de 2004, D. José Luis Serrano González, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector SUA 43.03 «Final de San Pedro Cardeña», presenta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización del Sector SUA 43.03, constituido por el Área de Intervención 43.01 «Calle Doña Sol» y la Unidad de Actuación 43.03 «Final de San Pedro Cardeña».

Con fechas 31 de enero y 2 de marzo de 2005 se emiten por los Departamentos de Infraestructuras y Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sendos informes desfavorables.

Con fecha 28 de marzo de 2005 se presenta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, documentación corregida del Proyecto de Urbanización de referencia, y posteriormente, con fecha 8 de abril de 2005, se persona el promotor del expediente en las dependencias municipales, a fin de entregar dos copias visadas de antedicho documento.

Con fecha 12 de abril de 2005 por el Departamento de Planeamiento se emite informe desfavorable al documento presentado.

Con fecha de Registro General de Entrada 22 de abril de 2005, se presenta documentación complementaria del mencionado Proyecto de Urbanización, la cual es informada el día 18 de mayo de 2005 por el Departamento de Planeamiento diciendo que se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en anteriores informes.

Con fecha 1 de septiembre de 2005, por el Departamento de Infraestructuras se emite informe señalando una serie de aspectos a resolver.

Con fecha de Registro General de Entrada 3 de febrero de 2006, se presenta documentación refundida del Proyecto de Urbanización de referencia, que es informada por el Departamento de Infraestructuras el día 6 de febrero de 2006, diciendo que subsana las deficiencias apuntadas en el anterior informe de 1 de septiembre de 2005, y que cuenta con el informe favorable de la Sección de Ingeniería Industrial, por el Servicio de Aguas Municipal y por la Unidad de Tráfico, si bien no todas las prescripciones apuntadas por esta última han sido incorporadas a la documentación presentada.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor, mediante Decreto de Alcaldía de

fecha 17 de junio de 2003, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de agosto de 2003.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero. — Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SUA 43.03, constituido por el Área de Intervención 43.01 «Calle Doña Sol» y la Unidad de Actuación 43.03 «Final de San Pedro Cardeña», promovido por la Junta de Compensación de citado ámbito, según documentación refundida registrada en la Gerencia de Urbanismo con fecha 6 de febrero de 2006, al número 139/06, con la prescripción de que deben ajustarse los planos de señalización a lo prescrito por la Unidad de Tráfico.

Segundo. — Abrir un periodo de información pública durante un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón municipal de edictos y prensa local, así como notificar este acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Tercero. — Remitir un ejemplar del Proyecto de Urbanización a RENFE, al objeto de emisión del correspondiente informe dada la proximidad con una infraestructura ferroviaria.

Cuarto. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de citado acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud. significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial (Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200603439/3412. — 296,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en parcela sita en la Ctra. Poza de la Sal en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, redactada por la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 3 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200603437/3411. — 68,00

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras de rehabilitación del Centro de Asociaciones de Salud en el Edificio Municipal sito en la C/ Bernardino Obregón, esquina con Paseo de los Comendadores.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 3.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 219/05.

2. – *Objeto del contrato:* Obras de rehabilitación del Centro de Asociaciones de Salud, en el edificio municipal sito en la calle Bernardino Obregón, esquina con Paseo de los Comendadores.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras es de seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 727.249,78 euros (incluidos I.V.A., gastos e impuestos).

5. – *Garantía provisional:* 14.545 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d).

8. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n, 3.ª planta. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 9 de mayo de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernández.

200603565/3501. – 196,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por D. Alberto Navarro López se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para edificio destinado a residencia canina, sito en polígono 30, parcela 437 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1615/05, se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras

y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborales), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 7 de abril de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200603066/3413. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SERVICIO DE TRIBUTOS

Exposición del impuesto sobre bienes inmuebles

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se han formalizado los padrones fiscales del ejercicio 2006 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Dichos padrones de acuerdo a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo arriba mencionado, se encuentran expuestos al público en el Servicio de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200603505/3414. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

SECRETARIA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de abril de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para la dirección de la obra de piscina climatizada.

1.ª – *Objeto del contrato:* El objeto del contrato es la realización de los trabajos de consultoría y asistencia, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proyecto técnico de la obra de piscina climatizada en Medina de Pomar.

2.ª – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

3.ª – *Presupuesto de la licitación:* Sin presupuesto.

4.ª – *Garantías:* Provisional: 600 euros (seiscientos euros) que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, artículo 36 del TRLCAP.

5.ª – *Documentación e información:* Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, 1; 09500. Teléfono: 947 19 07 07 y fax: 947 19 15 54.

6.ª – *Requisitos del contratista:*

6.1.- Capacidad: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

6.2.- Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores. Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales sufi-

cientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que sea exigible por el TRLCAP.

En los contratos de consultoría y asistencia que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras e instalaciones, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos de obras ni a las empresas a éstas vinculadas en el sentido en que son definidas en el artículo 134 del TRLCAP.

7.º – *Presentación de proposiciones:*

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

Presentación de proposiciones por correo certificado. Si la proposición es enviada por correo certificado, deberá justificarse que el envío se realizó antes de expirar el plazo para la presentación de proposiciones, comunicando esta circunstancia por telegrama, télex o fax, en castellano, al órgano de contratación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición que se reciba con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8.º – *Apertura de las proposiciones económicas:*

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Conforme lo establecido en la cláusula 11.ª del pliego.

9.º – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

10. – *Gastos:* Serán de cuenta del contratista los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 2 de mayo de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200603503/3426. – 244,00

Por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 5 de abril de 2006, ha sido aprobado el pliego de condiciones para la enajenación de cinco parcelas del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA1, de propiedad municipal.

1.º – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º – *Objeto del contrato:* Enajenación de cinco parcelas del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA1, con calificación urbanística de suelo urbano, y que responden a los siguientes datos:

– Parcela E13: Parcela de suelo urbano uso unifamiliar. Superficie: 568,45 m.². Valoración en euros: 40.928,40.

– Parcela E14: Parcela de suelo urbano uso unifamiliar. Superficie: 568,45 m.². Valoración en euros: 40.928,40.

– Parcela D15: Parcela de suelo urbano uso unifamiliar. Superficie: 607,97 m.². Valoración en euros: 43.773,84.

– Parcela D16: Parcela de suelo urbano uso unifamiliar. Superficie: 377,97 m.². Valoración en euros: 27.213,84.

– Parcela D17: Parcela de suelo urbano uso unifamiliar. Superficie: 377,99 m.². Valoración en euros: 27.215,28.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º – *Tipo base de licitación:* Se señala como precio mínimo de licitación al alza las cantidades señaladas para cada parcela en el apartado 2.º, según informe de tasación adjunto en el expediente. En el precio no se entiende incluido el I.V.A. ni ningún otro tipo de impuestos, que será repercutido al adjudicatario del concurso, según el tipo que proceda legalmente.

5.º – *Garantía provisional:* La garantía provisional será de 300 euros y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º – *Documentación e información:* Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, 1; 09500. Teléfono: 947 19 07 07 y fax: 947 19 15 54.

7.º – *Requisitos del adjudicatario:* Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 de la citada Ley.

Además, se considerarán inhabilitadas para contratar, aquellas personas que se encontraran incurso en un procedimiento administrativo de apremio, las declaradas en suspensión de pagos, quebradas y concursadas, mientras no fueren rehabilitadas.

8.º – *Presentación de ofertas:*

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil. En las proposiciones presentadas por correo, deberá justificarse que el envío se realizó antes de expirar el plazo para la presentación de proposiciones, comunicando esta circunstancia por telegrama o fax, en castellano, al órgano de contratación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición que se reciba con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

9.º – *Apertura de las proposiciones económicas:* Conforme lo establecido en la cláusula 8.ª del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 2 de mayo de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200603496/3424. – 252,00

Por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 5 de abril de 2006, ha sido aprobado el pliego de condiciones para la enajenación de dos parcelas del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA2, de propiedad municipal.

1.º – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º – *Objeto del contrato*: Enajenación de 2 parcelas del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA2, con calificación urbanística de suelo urbano, y que responden a los siguientes datos:

– Parcela B4: Parcela de suelo urbano uso Unifamiliar. Superficie: 496,50 m.². Valoración en euros: 35.748,00.

– Parcela B9: Parcela de suelo urbano uso Unifamiliar. Superficie: 496,50 m.². Valoración en euros: 35.748,00.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º – *Tipo base de licitación*: Se señala como precio mínimo de licitación al alza las cantidades señaladas para cada parcela en el apartado 2.º, según informe de tasación adjunto en el expediente. En el precio no se entiende incluido el I.V.A. ni ningún otro tipo de impuestos, que será repercutido al adjudicatario del concurso, según el tipo que proceda legalmente.

5.º – *Garantía provisional*: La garantía provisional será de 300 euros y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º – *Documentación e información*: Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, 1; 09500. Teléfono: 947 19 07 07 y fax: 947 19 15 54.

7.º – *Requisitos del adjudicatario*: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 de la citada Ley.

Además, se considerarán inhabilitadas para contratar, aquellas personas que se encontraren incursas en un procedimiento administrativo de apremio, las declaradas en suspensión de pagos, quebradas y concursadas, mientras no fueren rehabilitadas.

8.º – *Presentación de ofertas*:

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil. En las proposiciones presentadas por correo, deberá justificarse que el envío se realizó antes de expirar el plazo para la presentación de proposiciones, comunicando esta circunstancia por telegrama o fax, en castellano, al órgano de contratación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición que se reciba con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

9.º – *Apertura de las proposiciones económicas*: Conforme lo establecido en la cláusula 8.ª del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones*: Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 2 de mayo de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte «Regoya» número 369

1.º – *Entidad adjudicataria*:

Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expte.: Secretaría.

2.º – *Objeto del contrato*: Un aprovechamiento cinegético.

Lugar: M.U.P. núm. 369, «Regoya».

Plazo: Cinco años, incluida la anualidad 2006/2007, hasta el 31 de marzo de 2011.

Precio de licitación: 1.089,03 euros, mejorable al alza.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.º – *Garantías*: Provisional: Excluida.

Definitiva: Será del 4% del importe de adjudicación del contrato, pudiendo constituirse por cualquiera de los medios previstos en el art. 36 del TRLCAP.

5.º – *Documentación e información*: Pliego de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas a disposición en el Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, n.º 1; 09500, teléfono: 947 19 07 07; fax: 947 19 15 54.

6.º – *Requisitos del contratista*: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del TRLCAP, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.º – *Presentación de proposiciones*: Fecha límite quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

8.º – *Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de proposiciones*:

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, n.º 1. El acto será público.

Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.º – *Contenido de las proposiciones*: Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

10. – *Gastos y obligaciones*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

El adjudicatario del aprovechamiento deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

1.º – El 85% del valor final de la adjudicación al propietario del monte.

2.º – El 15% del valor final de adjudicación destinado al Fondo de Mejoras del Monte.

3.º – El I.V.A. correspondiente al valor final de la adjudicación en la Entidad propietaria.

4.º – Tasas, según impreso facilitado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

5.º – Gastos de señalamiento, en la Cuenta del Fondo de Mejoras.

6.º – Garantías u otros gastos que considere la Entidad propietaria.

Medina de Pomar, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

*Subasta para la adjudicación del aprovechamiento
cinagético del monte «Las Cuestas» número 685*

1.ª – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.ª – *Objeto del contrato:* Un aprovechamiento cinagético.

Lugar: M.U.P. núm. 685, «Las Cuestas».

Plazo: Cinco años, incluida la anualidad 2006/2007, hasta el 31 de marzo de 2011.

Precio de licitación: 3.890,52 euros, mejorable al alza.

3.ª – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.ª – *Garantías:* Provisional: Excluida.

Definitiva: Será del 4% del importe de adjudicación del contrato, pudiendo constituirse por cualquiera de los medios previstos en el art. 36 del TRLCAP.

5.ª – *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas a disposición en el Ayuntamiento de Medina de Pomar: Plaza Mayor, n.º 1; 09500, teléfono: 947 19 07 07; fax: 947 19 15 54.

6.ª – *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del TRLCAP, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.ª – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

8.ª – *Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de proposiciones:*

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, n.º 1. El acto será público.

Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.ª – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

10. – *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

El adjudicatario del aprovechamiento deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

1.ª – El 85% del valor final de la adjudicación al propietario del monte.

2.ª – El 15% del valor final de adjudicación destinado al Fondo de Mejoras del Monte.

3.ª – El I.V.A. correspondiente al valor final de la adjudicación en la Entidad propietaria.

4.ª – Tasas, según impreso facilitado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

5.ª – Gastos de señalamiento, en la Cuenta del Fondo de Mejoras.

6.ª – Garantías u otros gastos que considere la Entidad propietaria.

Medina de Pomar, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200603494/3423. – 204,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

D. Pedro Luis Peñaranda Peñaranda, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad de explotación de ganado vacuno de quince cabezas, de carácter extensivo, sita en el Monte de Utilidad Pública n.º 222 «La Sierra y Costalago», en el paraje Costalago, en el término municipal de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, a 20 de abril de 2006. – La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200603241/3415. – 72,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por la Sociedad Mercantil Las Pastizas, S.L., se ha solicitado licencia para ampliación de establecimiento hotelero mediante la construcción de edificio destinado a aparta-hotel en la parcela n.º 1.675 (actualmente 11.675, 21.675 y 31.675).

Conforme a lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un nuevo período de exposición al público durante el plazo de cinco días complementario del ya efectuado y que se publicó en el Diario de Burgos del día 1 de febrero de 2006 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de marzo de 2006, a efectos de reclamaciones.

En Valle de Valdelucio a 19 de abril de 2006. – El Alcalde (illegible).

200603272/3416. – 68,00

Por Augusta Wind, S.L., se ha solicitado licencia urbanística y de actividad para la construcción de la LAT a 132 kv., para la evacuación de los parques eólicos La Lora I y La Lora II en el término municipal de Valle de Valdelucio (denominación del proyecto: «Parque eólico La Lora, línea aérea 132 kv.»).

Conforme a lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un nuevo período de exposición al público durante el plazo de cinco días complementario del ya efectuado y que se publicó en el Diario de Burgos del día 17 de marzo de 2006 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de abril de 2006, a efectos de reclamaciones.

En Valle de Valdelucio a 19 de abril de 2006. – El Alcalde (illegible).

200603273/3417. – 68,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación inicial del presupuesto de 2006

La Asamblea Vecinal de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2006 cuyo estado de gastos asciende a 116.536,44 euros y el estado de ingresos a 116.536,44 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría

Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fresno de Rodilla, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200603472/3418. — 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento -Asamblea Vecinal- de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de abril de 2006 acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2005, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en mencionada L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200603473/3419. — 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento -Asamblea Vecinal- en sesión ordinaria del día 25 de abril de 2006, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar inicialmente el Inventario de Bienes Municipales.

B) Que el Inventario de Bienes Municipales, así aprobado, se exponga al público por plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

C) Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

De presentarse reclamaciones, la Asamblea Vecinal, previos los informes pertinentes, las resolverá en el plazo legalmente establecido.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200603474/3420. — 68,00

Ayuntamiento de Iglesias

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el anejo complementario al proyecto de las obras de polideportivo cubierto, en la localidad de Iglesias, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Gil González, con un presupuesto de 6.050,10 euros, queda expuesto al público, en el Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto

de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Iglesias, 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200603477/3421. — 68,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 10 de marzo de 2006, con referencia 372, se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado solicitud de licencia de obra para construcción de edificio nueva línea «C», en carretera Briviesca-Belorado, P.K. 19,5 de Belorado, promovida por Minera Santa Marta, S.A., adjuntando proyecto técnico redactado por el estudio Boutefeu Ingeniería y Desarrollo, S.L.

A tales efectos se está tramitando expediente administrativo relativo a la concesión de licencia de obra y licencia de uso excepcional en suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que los interesados formulen las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que los expedientes incoados se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Belorado donde podrán ser examinados dentro del horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 15 horas).

En Belorado, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200603542/3489. — 68,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de abril de 2006, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 177.2, en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y con lo dispuesto en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Torresandino, a 3 de mayo de 2006. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200603516/3482. — 68,00

Junta Vecinal de Ruyales del Agua

Subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de Edificio Municipal para Local de Usos Múltiples

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de Ruyales del Agua (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2006, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la ejecución del Proyecto de Acondicionamiento de Edificio Municipal para Local de Usos Múltiples.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, condicionada a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

— *Objeto y tipo de licitación:* La presente subasta tiene por objeto la ejecución de la citada memoria valorada siendo el pre-

cio máximo de licitación de 49.694,40 euros I.V.A. incluido, admitiéndose ofertas a la baja.

– *Publicidad de los pliegos y documento técnico:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, situadas en la C/ Audiencia, 6, de Lerma (Tlf. 947 17 00 20) durante el horario abierto al público.

– *Garantías:* Definitiva, consistirá en el 4% del importe del contrato.

– *Plazo de presentación de las proposiciones y contenido:* Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Consistirán en dos sobres: A - Documentos generales, y B - Proposición económica (conforme al que figura en el pliego).

– *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado que se trasladará al siguiente día hábil), a las trece horas y treinta minutos, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

En Ruyales del Agua, a 20 de abril de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Moisés Lope Merinero.

200603230/3479. – 116,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

– *Propiedad:* Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

– *Paraje:* El Soto de Villavieja.

– *Término municipal:* Barbadillo del Mercado.

– *Clase de aprovechamiento:* 4.498,597 m³ aproximadamente de madera (Chopos).

– *Tipo de licitación:* 231.954,93 euros al alza, sin incluir el I.V.A. correspondiente.

– *Pliego de condiciones y anuncio de subasta:* Aprobado por el Ayuntamiento propietario el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento forestal anterior, se expone al público por espacio de 8 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado. A reserva de posibles reclamaciones se anuncia subasta pública.

Se considera parte integrante de este pliego, las condiciones facultativas aprobadas por los Organismos competentes.

– *Presentación de proposiciones:* Conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, durante los trece días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar el primer miércoles hábil una vez terminado el periodo de presentación de plicas, a las diecinueve horas treinta minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado. Si fuese inhábil, se trasladará al primer miércoles hábil siguiente, a la misma hora.

– *Pliego de condiciones:* De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

– *Fianza provisional:* El 2% del tipo de tasación y fianza definitiva el 4% del precio de adjudicación.

En Barbadillo del Mercado, a 3 de mayo de 2006. – El Alcalde, Eloy Marañoñ Vicario.

200603452/3480. – 104,00

Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Junta Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hinojal de Riopisuerga, a 4 de mayo de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Miguel García Alonso.

200603522/3483. – 68,00

Ayuntamiento de Grijalba

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2006, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del citado texto, puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del citado texto de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Grijalba, a 2 de mayo de 2006. – El Alcalde (ilegible).

200603524/3484. – 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del pasado día 4 de mayo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto relativo a la 1.ª fase de la urbanización de la calle San Miguel, de Arcos de la Liana, redactado por el Arquitecto D. Blas Antonio Barbero Briones, por un importe total de presupuesto general de 88.700,00 euros incluido en el P.O.S. 2006, obra número 9/0.

El presente proyecto se expondrá al público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna reclamación o alegación.

Arcos de la Liana, a 5 de mayo de 2006. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200603533/3486. – 68,00